

El Decreto 79/95 establece diversas medidas de Promoción Cooperativa En base al citado Decreto se han concedido subvenciones a las siguientes entidades:

#### PROGRAMA DE ASISTENCIAS TECNICAS

Expte.: AT.05.CO/95-II.  
Entidad: El Yate, S. Coop. And.  
Localidad: Córdoba.  
Importe: 432.000 ptas.

Expte.: AT.07.CO/95-II.  
Entidad: Complejo Industrial Lucentino, S. Coop. And.  
Localidad: Lucena.  
Importe: 1.000.000 ptas.

Expte.: AT.10.CO/95.  
Entidad: S. Coop. And. de 2.º Grado Subbética de Confección.  
Localidad: Iznajar.  
Importe: 6.000.000 ptas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2/93 de 30 de diciembre, de los Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 1994 y Decreto 472/94, de 27 de diciembre.

Córdoba, 12 de diciembre de 1995.- El Delegado, Antonio Raya Rodríguez.

#### CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*ORDEN de 10 de noviembre de 1995, por la que se resuelve dar publicidad a las cancelaciones de subvenciones concedidas a las corporaciones locales que se citan.*

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes, que se citan en cada Municipio, por las que se regulan las concesiones de ayudas a las Corporaciones Locales para la financiación de actuaciones en materias relacionadas con las competencias de esta Consejería, esta Consejería ha resuelto la cancelación total o parcial y reintegro, en su caso, de las subvenciones a corporaciones locales que a continuación se indican.

Uno. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), acogida a la Orden de 14 de mayo de 1985, por importe de 400.000 pesetas para Publicación de Instrumentos de Planeamiento General Definitivamente Aprobados.

Dos. Ayuntamiento de Palma del Río (Córdoba), acogida a la Orden de 14 de mayo de 1985, por importe de 320.715 pesetas para Plan Especial Recinto Amurallado de Palma del Río.

Lo que se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a V.V. para su conocimiento.

Sevilla, 10 de noviembre de 1995

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Directora General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

*ORDEN de 1 de diciembre de 1995, por la que se acuerda dar publicidad a la subvención concedida al municipio que se cita.*

Ilmos. Sres.:

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de esta Consejería de fecha 24 de marzo de 1995, reguladora del régimen de concesión de ayudas a las Corporaciones Locales, en relación con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1995, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Unico. Conceder subvención al Ayuntamiento de Tarifa (Cádiz), por importe de 3.150.000 pesetas, para la Redacción y Seguimiento del Plan Especial de Protección y Reforma Interior del Conjunto Histórico y Catálogo de Elementos Protegidos.

La presente Orden se publica como extracto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, a los efectos de publicidad y a cuantos otros procedan.

Lo que comunico a V.V. para su conocimiento.

Sevilla, 1 de diciembre de 1995

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero, Secretario General Técnico y Director General de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

*ORDEN de 5 de diciembre de 1995, por la que se concede una subvención a la Asociación Española de Hidrología Subterránea.*

Ilmos. Sres.:

La Consejería de Obras Públicas y Transportes, en el marco de sus competencias, incluye entre sus objetivos la promoción y difusión de actividades destinadas al estudio e investigación sobre los recursos hídricos, englobando en los mismos lo referido a las aguas subterráneas y apoyando en consecuencia, aquellas iniciativas que se produzcan en este sentido.

La Asociación Española de Hidrología, cuyos objetivos son ofrecer un foro de debate sobre las aguas subterráneas a profesionales multidisciplinares, investigadores, técnicos, gestores y usuarios, así como recoger y presentar las últimas aportaciones científicas, técnicas y metodológicas realizadas en España en relación con el medio ambiente y las aguas subterráneas en los tres últimos años.

Considerando el interés de dicha iniciativa, visto el expediente instruido por la Secretaría General Técnica, y en virtud de las facultades atribuidas por el art. 39 de la Ley de Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por el art. 21.3 de la Ley 9/1993, de 30 de diciembre, de Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1994, y por el Decreto 472/1994, de 27 de diciembre, sobre prórroga del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 1995, por esta Consejería se ha resuelto lo siguiente:

Primero. Se concede una subvención por importe de tres millones (3.000.000 ptas.) de pesetas a la Asociación Española de Hidrología Subterránea, con destino a la organización de VI Simposio de Hidrogeología.

Segundo. La entidad beneficiada deberá presentar con carácter previo el abono de la subvención, certificación acreditativa de los gastos devengados por la actividad a la que se ha destinado la misma, según lo establecido en el art. 53 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que se comunica a V.II. para su conocimiento, notificación a los interesados y demás efectos.

Sevilla, 5 de diciembre de 1995

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres. Viceconsejero y Secretario General Técnico.

*ORDEN de 5 de diciembre de 1995, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público que se indica para la construcción de viviendas en Pozo Alcón, Jaén, al amparo del Decreto que se cita.*

Ilmos. Sres.:

Por don A. Sánchez Gámez en representación del Ayuntamiento de Pozo Alcón. Jaén, se solicita, al amparo del Decreto 119/1992, de 7 de julio, la subvención a fondo perdido establecida en su Título I, Capítulo II, consistente en el principal más intereses, incluidos los de carencia del préstamo cualificado, correspondiente a la promoción de 27 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Alquiler, en Pozo Alcón. Jaén. Calle Paralela a Camino Real.

Con fecha 16 de junio de 1992, el expediente 23.2.0062/92 correspondiente a dicha actuación protegible, obtuvo de la Delegación Provincial en Jaén de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Calificación Provisional en el Régimen Especial contemplado en el Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, con destino a viviendas cedidas en alquiler.

Por parte de la entidad Promotora Pública ha sido acreditado el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 15.2 del Decreto 119/1992 de 7 de julio, y aportada en su momento la documentación que establece el artículo 16.1 del mismo texto legal.

De conformidad con el artículo 13 del Decreto anteriormente aludido, la Consejería de Obras Públicas y Transportes podrá subvencionar a fondo perdido la actuación protegible en los términos establecidos en dicho artículo.

En su virtud, teniendo en cuenta el cumplimiento de las formalidades legales exigidas en la normativa aplicable, por esta Consejería se ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Se concede al Ayuntamiento de Pozo Alcón, una subvención a fondo perdido equivalente al importe que resulta de la amortización del principal más intereses incluidos los de carencia del préstamo cualificado con el que se financia la promoción de 27 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en alquiler en Pozo Alcón. Jaén. Calle Paralela a Camino Real, y que asciende a un total de ciento cincuenta y un millones ciento noventa mil cuatrocientas setenta y siete pesetas (151.190.477 ptas.) según se detalla en cuadro adjunto (cuadro de cálculo de anualidades).

Segundo. El abono de la subvención se efectuará por anualidades según el cuadro de cálculo de anualidades, siendo necesario acreditar previo abono de la segunda y posteriores cantidades, que los importes recibidos con anterioridad se han aplicado en su totalidad a la finalidad prevista en el susodicho Decreto. La acreditación correspondiente se efectuará mediante certificación expedida por el órgano competente de la entidad perceptora.

Tercero. Se autoriza al Viceconsejero para que dicte las instrucciones necesarias para la ejecución, desarrollo y cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden que entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo que comunico a V.II. para su conocimiento y efectos.

Sevilla, 5 de diciembre de 1995

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Obras Públicas y Transportes

Ilmos. Sres.: Viceconsejero, Secretario General Técnico, Director General de Arquitectura y Vivienda y Delegado Provincial de Jaén.

27 viviendas en Pozo Alcón, Jaén.

CUADRO DE CALCULO DE ANUALIDADES

ANOS	INTERESES DEL PERIODO DE CARENCIA	AMORTIZACION DEL PRINCIPAL DEL PRESTAMO	INTERESES DE AMORTIZACION SUBSIDIADOS	TOTAL ANUALIDADES
1.995	100.000	---	---	100.000
1.996	5.344.835	---	---	5.344.835
1.997	---	182.323	6.120.955	6.303.278
1.998	---	385.100	6.012.320	6.397.420
1.999	---	615.114	5.878.248	6.493.362
2.000	---	875.700	5.715.082	6.590.782
2.001	---	1.170.597	5.515.047	6.687.644
2.002	---	1.503.997	5.285.993	6.789.990
2.003	---	1.880.898	5.011.242	6.891.840
2.004	---	2.305.672	4.607.544	6.925.216
2.005	---	2.785.122	4.215.222	7.100.144
2.006	---	3.325.572	3.881.075	7.206.648
2.007	---	3.934.444	3.580.322	7.314.746
2.008	---	4.620.059	3.284.409	7.424.468
2.009	---	5.391.747	2.944.229	7.535.826
2.010	---	6.259.963	2.582.907	7.648.872
2.011	---	7.236.434	2.221.172	7.763.506
2.012	---	8.334.301	1.851.241	7.880.060
2.013	---	9.568.276	1.570.026	7.998.260
2.014	---	10.954.932	1.286.698	8.118.234
2.015	---	12.512.725	1.022.717	8.240.608
2.016	---	14.262.428	789.820	8.363.608
<b>TOTAL</b>	<b>5.444.835</b>	<b>98.105.125</b>	<b>47.640.517</b>	<b>151.190.477</b>

*ORDEN de 5 de diciembre de 1995, por la que se hace pública una subvención a favor del promotor público que se indica para la construcción de viviendas en San José de la Rinconada, La Rinconada, al amparo del Decreto que se cita.*

Ilmos. Sres.:

Por don Antonio J. Pérez Fernández en representación de Soderín, S.A., Sociedad para el Desarrollo de La Rinconada, S.A., se solicita, al amparo del Decreto 119/1992, de 7 de julio, la subvención a fondo perdido establecida en su Título I, Capítulo II, consistente en el principal más intereses, incluidos los de carencia del préstamo cualificado, correspondiente a la promoción de 50 viviendas de Protección Oficial de Régimen Especial en Alquiler, en San José de la Rinconada, La Rinconada. Calle Jardín de las Delicias, Urbanización «El Cádiz Residencial».

Con fecha 24 de febrero de 1995, el expediente 41-1-0012/95 correspondiente a dicha actuación protegible, obtuvo de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, Calificación Provisional en el Régimen Especial contemplado en el Real